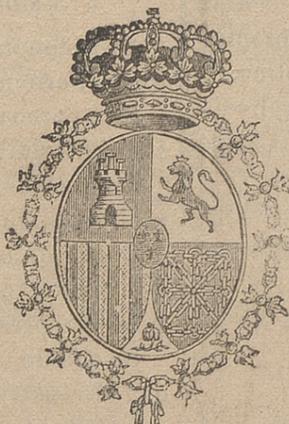


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del 13 de Enero de 1910.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Num. 107.

**Gobierno civil de la provincia.**

**CIRCULAR NÚMERO 4.**

Hallándose pendiente de formacion el libro de Concejales de los datos de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, que á continuacion se expresan, no obstante habérseles interesado por oficio, advirtiéndoles que los impresos que les acompañaba habrían de devolverlos á este Gobierno antes del día 15 de los corrientes, les recuerdo nuevamente dicho servicio para que lo cumplan fatalmente antes del 20 del actual.

Valladolid 14 de Enero de 1910.

El Gobernador,

**Agustin de la Serna.**

**Relacion.**

- Alaejos
- Alcazarén
- Aldea de San Miguel
- Becilla de Valderaduey
- Bocos

- Brahojos de Medina
- Cabezon de Valderaduey
- Camporredondo
- Castroñuño
- Cogeces de Iscar
- Cogeces del Monte
- Curiel
- Encinas de Esgueva
- Gallegos de Hornija
- Gomeznarro
- Matilla de los Caños
- Medina de Rioseco
- Montemayor
- Moral de la Paz
- Moraleja de las Panaderas
- Palacios de Campos
- Palazuelo de Vedija
- Pedrajas de San Esteban
- Piña de Esgueva
- Pozaldez
- Quintanilla de Trigueros
- San Cebrian de Mazote
- San Miguel del Arroyo
- San Vicente del Palacio
- Sieteiglesias
- Tamariz
- Traspinedo
- Urueña
- Valdenebro
- Valdestillas
- Valverde de Campos
- Velascálvaro
- Velliza
- Villasper
- Villafranca de Duero
- Villafuerte
- Villalbarba
- Villanueva de la Condesa
- Villavellid

Núm. 95.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**CIRCULAR.**

Encontrándose la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia sin haber recogido los recibos, ni los han entregado con las matrices extendidas, y siendo varios los que, tampoco han cumplido con el servicio de remision de los repartimientos y matriculas de las contribuciones de territorial, rústica y pecuaria, urbana, edificios y solares é industrial; y habiéndose de empezar necesariamente la recaudacion voluntaria en el día 1.º del segundo mes de cada trimestre, segun dispone el artículo 36 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, esta Administracion llama la atencion á los señores Alcaldes y Secretarios que se hallen en descubierto y les interesa el inmediato cumplimiento de este servicio, en la inteligencia de que si transcurridos cinco días, no se hubieran presentado á recoger y entregados los recibos segun se ordena, se les impondrá el máximo de multa que autoriza la ley Municipal y se nombrará un comisionado planton que pase á recoger los expresados documentos á costa de los Ayuntamientos morosos, sin perjuicio de hacerles responsables del primer trimestre de la contribucion.

Valladolid 13 de Enero de 1910.  
—El Administrador de Hacienda,  
*Casimiro Martin.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 94.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

**ANUNCIO.**

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para adquirir 450 quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque Municipal de Policía, á las doce del próximo día 15 de Febrero tendrá lugar en la sala de subastas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Regidor en representacion del Excelentísimo Ayuntamiento, una nueva licitacion bajo el tipo de veintitres pesetas cada quintal métrico.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Municipal la cantidad de quinientas diecisiete pesetas cincuenta céntimos, 5 por 100 del valor de este suministro y cuya cantidad será elevada al diez por ciento por el rematante una vez que se le comunique la adjudicacion definitiva.

Todos los gastos ocasionados por el expediente serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Policía) donde podrá ser examinado por los que deseen mostrarse licitadores.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de... aceptando todas y cada una de las condiciones bajo las que el Excelentísimo Ayuntamiento contrata el suministro de cuatrocientos quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque de Policía, se compromete á realizar este suministro en la cantidad de... (en letra) cada quintal métrico.

*(Fecha y firma)*

Valladolid á 13 de Enero de 1910.—El Alcalde, *Augusto H. de la Reguera.*

9

Núm. 84.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre de 1909.

*Sesion del día 3.*

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Médico de la Beneficencia municipal don Julio G. Muñoz.

Se pasó á estudio de la Comisión de Gobierno la Real orden referente al número de escuelas que deben existir en esta Ciudad.

Se acordó quedar enterado de una resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia por la que se exceptúan de las formalidades de subasta las obras de asfaltado de la Plaza de Semprum.

Se acordaron varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Se acordó ceder un local en los Mostenses á la Sociedad la Metalúrgica para que pueda ampliar sus escuelas de dibujo.

Se acordaron varias transferencias de partidas del presupuesto vigente.

Se aprobaron acordando el pago de varias certificaciones de obras.

Se concedió á D. Juan Perez Lucas, una sepultura en propiedad en el Cementerio Católico.

Se acordó el pago de un haber presentado por D. Carlos Cuesta.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

*Sesion del día 10.*

Presidencia del Alcalde don Augusto Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el envío de mil pesetas como aguinaldo para los soldados hijos de esta Ciudad que se encuentren en el ejército que opera en Africa.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda el asunto referente al repartimiento por Contingente provincial que ha de satisfacer el Ayuntamiento para el próximo año de 1910.

Fué aprobado el balance de operaciones realizadas durante el pasado mes de Noviembre.

Fué denegada á D. Cipriano Blanco, la licencia que solicita para reconstruir el arco de la puerta de entrada al corral de la casa número 10 de la calle del Prado.

Se acordó proceder al señalamiento de línea solicitado por D. Santiago Alevesque, en la calle de Leopoldo Cano.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red del alcantarillado.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó la construcción de un nuevo ramal de alcantarillado en la calle del Cardenal Cascajares.

Se concedió en propiedad á D.<sup>a</sup> Filomena Cembranos, una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó conceder un socorro á la viuda del Guarda de jardines recientemente fallecido Augusto Ortega.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Presupuestos las instancias presentadas por los Presidentes de la Alianza Francesa y Ateneo Escolar en las que solicitan el apoyo del Ayuntamiento.

Se acordó el pago de la nómina de reservistas.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

*Sesion del día 17.*

Presidencia del Alcalde D. Augusto Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de una resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando varias transferencias de partidas del presupuesto municipal.

Se acordó autorizar á la Sociedad Industrial Castellana para ocupar los terrenos necesarios en la Granja Agrícola, para la construcción de una acequia.

Fué aprobada una acta de señalamiento de línea en la calle de Leopoldo Cano.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda oponerse al repartimiento girado por la Excm. Diputación para el presupuesto del próximo año de 1910, siguiendo para ello los trámites que las disposiciones vigentes determinan.

Se acordó encomendar la cobranza del canon sobre la propiedad para pago de las obras del alcantarillado á los Sres. herederos de D. Andrés Pelaz.

Fueron aprobados el presupuesto especial para las obras de saneamiento para el próximo año de 1910, así como el repartimiento del canon impuesto sobre la propiedad para pago de dichas obras durante el mismo año.

Se aprobaron acordando el pago de las cuentas del alumbrado público por gas del pasado mes de Noviembre.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Noviembre, acordándose se le dé le tramitación legal.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

*Sesion extraordinaria del día 21.*

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1910, el que fué discutido ampliamente por los Sres. Regidores, presentando algunas enmiendas, siendo aprobado por mayoría de votos el presupuesto tal como le presenta

la Comisión en sus Capítulos de ingresos y gastos, así como las tarifas unidas á dicho presupuesto entre las que está comprendida la especial de arbitrios extraordinarios.

*Sesion del día 24.*

Presidencia del Alcalde Sr. Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda una proposición de varios Sres. Regidores referente á la provision de la plaza vacante de Depositario municipal.

Se acordó conceder varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Se acordó el pago de varias certificaciones de obras y de distintos haberes.

Se acordó aceptar una instancia del Sr. D. Manuel Pradera respecto á la edificación de un teatro en los jardines del Campo Grande en la forma y con sujeción á los planos que tiene presentados, nombrándose una Comisión que de acuerdo con el solicitante trate de mejorar las condiciones de la cesion de terrenos.

Se acordó ceder á D. Mateo Cortijo previo pago de su tasación, dos vidrieras existentes en el parque municipal.

Se acordó reconocer á D. Emilio Zapatero como apoderado de la Sociedad española de asfaltado «Maestu Leoz».

Fué aprobada una liquidación de obras ejecutada en la escuela de los Mostenses.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Regidor señor Santos Villan el nombramiento de una Comisión que examine la forma en que se llevan á cabo las obras del alcantarillado en la calle de Pi y Margall, así como del aprovechamiento de los materiales que de las mismas se extraen.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

*Sesion del día 31.*

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión especial que entiende de este asunto una comunicación del Sr. Gobernador Civil de provincia trasladando una Real

orden del Ministerio de Instruccion, pública referente á construccion de Grupos Escolares.

Se pasó á estudio de la Comision de Gobierno una comunicacion del Juez Municipal del Distrito de la Plaza, interesando del Ayuntamiento se le facilite local para archivo y detencion de penados.

Se acordó consignar el importe de dos he de haberes presentados por D.<sup>a</sup> Luisa Manglano.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se concedió en propiedad á doña Dámaza García la sepultura núm. 23 del Cementerio Católico.

Se acordó el arriendo del Parador del Ponciano para instalar la parada de caballos sementales del Estado.

Se acordó anunciar la subasta para adquisicion de cebada con destino al ganado del Parque de policia.

Se acordó el nombramiento de Médico numerario de la Beneficencia municipal de D. Felipe Pardo, y supernumerario con sueldo á D. Venancio Tejedor.

Se acordó conceder una pensión á la Viuda de D. Julian Pizarro, Depositario que fué de fondos municipales.

Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comision estableciendo las condiciones de cesion á D. Manuel Pradera de los terrenos necesarios en el Campo Grande para la construccion de un teatro.

Fué aprobada la lista de mayores contribuyentes para Compromisarios de Senadores acordándose sea expuesta al público.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se aprobó la nota de gastos hechos por administracion en la semana última.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Policia una instancia de D. Anastasio Castro, solicitando se le autorice para establecer una consulta Médica gratuita en el Hospital de Esgueva.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda una instancia de las banqueras del río Pisuerga rogando se las conceda alguna cantidad como indemnizacion de los daños que las originaron las últimas crecidas.

Se pasó á estudio de la Comision de Gobierno una proposicion del Regidor Sr. Romero referente

á formacion de un escalafon de emplados municipales y forma de ascenso ó ingreso en los empleos.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Enero 3 de 1910.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—Augusto F. de la Reguera.

Valladolid, Ayuntamiento 7 de Enero de 1910.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento le aprobó acordando se le dé la tramitacion legal.]

Así resulta del acta de dicho día, de que como Secretario, certificado.—R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

NUM. 13.

**Ayuntamiento de Valladolid.**

**Año de 1909. Contaduría.**  
Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante los días 21, 22, 23 y 24 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Satisfecho á D. Arturo Morales, Auxiliar de la Seccion de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados durante los días arriba citados, en la conservacion y arreglo de paseos, jardines y Viveros como trabajos de invierno. . . . .	628'54
Idem á D. Rufino Martin, Capataz 1.º de la Seccion de obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados durante los días expresados, en la extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales de las Cascajeras de la Fuente la Salud, Carmen y Cementerio Católico, arreglo y limpieza de las calles de María Cruz, Boteros, Cabañuelas, Chancillería, Gabilondo, Estacion, Imperial, José María Lacort, Jardines, Fidel Recio, Rondilla de Santa Teresa, Plazuela de San Juan y Paseo de San Vicente. Reparacion de los edificios Arrepentidas, Antiguo Colegio de Niños Huérfanos y herramientas del Parque. . . . .	4417'74
TOTAL. . . . .	5046'28

Importa esta relacion de jornales la cantidad de cinco mil cuarenta y seis pesetas veintiocho céntimos los cuales han sido devengados por 157 obreros de la Seccion de Jardines y 1002 de la de obras, en junto 1159, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias constan en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 28 de Diciembre de 1909.—El Contador, Nicolás G. Peña.—V.º B.º El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

Valladolid, Ayuntamiento 31 Diciembre 1909.

Dada cuenta de esta nota, el Ayuntamiento la prestó su aprobacion acordando se la dé la tramitacion legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certificado.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

NUM. 93.

**Alcaldía constitucional de Valladolid.**

ANUNCIO.

Formado el pliego de condiciones para contratar por medio de pública subasta el servicio de suministro de pan y rancho á los presos pobres de la Cárcel de partido de esta Ciudad, en el corriente año y aprobado por esta Alcaldía como administradora de los fondos del presupuesto especial Carcelario y Presidente de la Junta de Alcaldes de los pueblos comprendidos en los dos partidos judiciales de esta Capital, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el art. 29 del Real decreto é Instruccion sobre contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes en contra de la celebracion de la subasta referida.

Valladolid 13 de Enero de 1910.—El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

NÚM. 106.

**Matilla de los Caños.**

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, para el año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes que el mismo comprende le examinen y presenten las reclamaciones que á su derecho les asistan, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se formulen.

Matilla de los Caños 12 de Enero de 1910.—El Alcalde, Teófilo Buenaposada.

NÚM. 88.

**San Martin de Valbeni.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se publica vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, con el haber de setenta y cinco pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicho cargo, presentarán sus instancias en la Secretaría municipal en el preciso término de quince días, contados desde aquel en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá y será agraciado el que mejores condiciones reuna á juicio de la Corporacion.

San Martin de Valbeni 11 de Enero de 1910.—El Alcalde, Eustasio Muñoz.

NUM. 86.

**Serrada.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante el cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, con el haber ó gratificacion anual de ciento treinta pesetas, satisfechas de dichos fondos por trimestres vencidos.

Los que aspiren á dicho cargo, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en un plazo de quince días, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Serrada 12 de Enero de 1910.—El Alcalde, Juan Moyano.

NUM. 104.

**Traspinedo.**

Don Lauro Lopez García, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento del déficit de consumos para el actual, año se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Traspinedo 10 de Enero de 1910.—Lauro Lopez.

NÚM. 99.

**Uruena.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular, por treinta días

dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, por la asistencia á treinta y dos familias pobres pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos, siendo condicion precisa que el agraciado haya desempeñado alguna titular mayor de 900 pesetas anuales.

Urueña 2 de Enero de 1910.—El Alcalde, José Morán.—P. S. M., Gerardo Martín.

NUM. 89.

### Villacarralón.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en este pueblo de conformidad al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de reemplazos, el mozo Jesús Dominguez Pardo, hijo legítimo de Aristóbulo y de Eusebia, nacido el 27 de Julio de 1889, é ignorándose el paradero de dicho mozo así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia, para que concurra á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar respectivamente ante dicha Corporación y sala de sesiones de la Casa Consistorial del mismo en los días treinta del actual, doce y trece de Febrero y seis de Marzo próximos venideros á las diez, ocho y siete horas de la mañana, para que exponga lo que á su derecho mejor le convenga, advirtiéndole que sobre el último acto ó sea la declaración de soldados puede acogerse á los beneficios que le concede, el párrafo 2.º del artículo 95 de dicha ley y previniéndole que de no com-

recer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo invito á cuantas personas tengan noticias del paradero de expresado mozo y á los Alcaldes de los pueblos en que éste residiere se sirvan comunicarlo á mi autoridad y si ha sido ó no incluido en alguno de ellos con preferencia al de este pueblo para en caso afirmativo ser exciuido el día de la rectificación con arreglo á la ley.

Villacarralón 12 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Justo Rojo.—El Secretario, Eugenio Pardo.

NUM. 72.

### Villarmentero de Esgueva.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios, de conformidad á lo acordado por el Ayuntamiento y vocales asociados al mismo, en junta municipal y en sesión del día veintiocho de Noviembre último, se arriendan á venta libre por un año los derechos que devengan en esta población y su término las especies de consumos que constan en la tarifa unida al expediente de su razón y ajustada al Reglamento del ramo, cuya fecha empezará á correr y contarse desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez.

Cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Corporación municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien haga sus veces en el día veintitres del actual de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de mil cuatrocientas nueve pesetas y quince céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos

autorizados, debiendo entenderse que se halla exceptuado el trigo y sus harinas.

La licitación tendrá lugar por pujas á la llana y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que se hallan fijadas en el expediente de su razón el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir que, es condicion precisa depositar en la Caja de este Municipio el cinco por ciento del importe del remate y el que resulte favorecido deberá, en los tres días siguientes, presentar fianza por valor de la cuarta parte del cupo. Si no diese resultado la primera subasta se celebrará una segunda á los diez días despues, bajo el mismo tipo y condiciones, hora y local y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de subasta, adjudicándose al mejor postor sin ulterior recurso y solamente por un año.

Villarmentero de Esgueva 10 de Enero de 1910.—El Alcalde, Casáreo Torres.—El Secretario, Modoaldo Pérez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 85.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Francisco Fabié y Gutierrez de la Rasilla, Juez de primera instancia é instruccion de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Francisco

Candil Dominguez, (á) Cabrero, de veinte años de edad, soltero, hijo de Silvestre y Josefa, natural de Barraco, (Avila) domiciliado con sus padres en Madrid, Martín de las Heras, 75 ó 77 solar, y actualmente se supone esté en Valladolid, de oficio cerrajero mecánico, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Valladolid comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión preventiva en este partido, si no paga la multa de 125 pesetas que se le impuso en causa por tentativa de estafa, á cumplir la pena correspondiente, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los Agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de expresado penado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, color del rostro bueno y viste pantalón de pana negra, chaleco de tela rayada y chaqueta oscura, y en caso de no ser habido le pongan á mi disposición en la prisión de este partido á los fines indicados.

Dado en San Lorenzo del Escorial á once de Enero de mil novecientos diez.—Francisco Fabié.—El Actuario, Licenciado César del Pozo.

NUM. 70.

## VALLADOLID.—PLAZA.

### REQUISITORIA.

Apellidos, nombres y apodo del procesado	Naturaleza, estado profesion ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito; autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Martín Bermejo N.	Se ignora, mecánico.	Se ignoran.	Torrecilla de la Orden, en la actualidad se ignora.	Estafa, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, diez días.

Valladolid 11 de Enero de 1909.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río —V.º B.º El Juez de instruccion, Gualberto Ulloa.